



Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00236-00
Demandantes	Luis Esteban Villamizar Espinosa y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio, con contestación del demandado y finalmente fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado de la parte demandada.

Se aceptará la renuncia de poder presentada por al abogado Germán Leónidas Ojeda Moreno, pues cumple los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderado del Ejército Nacional al abogado Germán Leónidas Ojeda Moreno identificado con C. C. 79.273.724 de Bogotá D.C. y portador de la T. P. 102.298 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder especial visible a folio 108.

TERCERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por al abogado Germán Leónidas Ojeda Moreno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 9 del primero (1°) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario